

**EXPEDIENTE: 2025000020**

**SUMINISTRO DE CAPSULAS ENDOSCOPICAS PARA EL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL.**

---

**MEMORIA ECONÓMICA Y  
JUSTIFICACION DEL EXPEDIENTE**

---

El Director Gerente del Hospital Universitario Ramón y Cajal, en virtud de las competencias establecidas en la Resolución 342/2021 de 13 septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (B.O.C.M. Núm. 222 de 17 de septiembre de 2021), y a los efectos de lo previsto en el art. 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), emite el presente informe para la motivación de los términos que van a definir la adjudicación del contrato.

**Objeto del contrato**

Este contrato tiene por objeto la adquisición de capsulas endoscópicas para el Servicio de Gastroenterología del Hospital Universitario Ramón y Cajal, cuyas características se especifican en el pliego de prescripciones técnicas particulares, firmado por el Jefe de Servicio de Cardiología, documento que a su vez forma parte del expediente de contratación.

**Precio del contrato y valor estimado**

La estimación de este importe se considera adecuada para que el posible licitador, pueda presentar una oferta adecuada al objeto de este contrato. Esta determinación del importe viene a su vez derivada de las prescripciones técnicas exigidas por el Servicio promotor del contrato.

El presupuesto recibido se ha desglosado de la siguiente manera:

Base imponible:	109.570,00.- €.
Importe del IVA (21%):	23.009,70.- €.
Importe total:	132.579,70.- €.

Procedimiento del cálculo del valor estimado:

<b>CALCULO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b>	
CONTRATO (12 meses sin/iva)	109.570,00.-€
PRORROGAS (36 meses sin/iva)	328.710,00.-€
MODIF 20%	87.656,00.-€
<b>TOTAL</b>	<b>525.936,00.-€</b>

**Periodo de Ejecución:** 12 meses, desde el día siguiente a la firma del contrato.

**Lugar de entrega de los bienes:** Almacén General planta -4 D.

### **Tipo de procedimiento**

Basado en el valor estimado del contrato, se ha estimado que la forma de tramitación adecuada para este contrato es el procedimiento abierto conforme lo establecido en el art. 156 de la LCSP. La elección de este procedimiento garantiza un tratamiento a los licitadores igualitario y no discriminatorio, a la par que garantiza a la Administración la contratación del mejor suministro con la mejor relación calidad/precio

### **Criterios de adjudicación**

Al tratarse de un procedimiento abierto la adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación de acuerdo a la mejor relación calidad-precio posible conforme a los establecido en el art. 145.1 de la LCSP, y en cumplimiento de la Circular por la que se establecen criterios de homogeneización de la actividad contractual de la Comunidad de Madrid, los criterios de adjudicación fijados obedecen al porcentaje estipulado en dicha circular siendo un 70% precio y un 30% para criterios evaluables de forma automática por fórmulas.

### **Solvencia económica y técnica**

Para la valoración de la solvencia económica y técnica, se ha tenido en cuenta los artículos de la LCSP que de forma genérica garantizan la solvencia de los licitadores en relación con el objeto del contrato. Artículo 87.1.a) y c) de LCSP y artículo 89.1.a) y e) de la LCSP.

Madrid, en la fecha de la firma

**EL DIRECTOR GERENTE,**

Firmado digitalmente por: MINGO RODRIGUEZ CARLOS  
Fecha: 2025.02.02 10:17

Fdo.: Carlos Mingo Rodríguez